

## INSTRUMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

### 1. Origen del informe Ayuda

(a) Nombre de la Parte Contratante <input type="checkbox"/> Ayuda	ESPAÑA
(b) Información sobre el punto de contacto o punto focal nacional <input type="checkbox"/> Ayuda	
Nombre y título del funcionario de contacto	JUAN LUIS MORENO GONZALEZ
Dirección postal	Subdirección Gral. de Promoción de la Salud y Epidemiología Ministerio de Sanidad y Consumo Paeso del prado 18-20 28071Madrid ESPAÑA
Número de teléfono	+ 34 91 59 61 355
Número de fax	+34 91 59 64 195
Correo electrónico	jmoreno g@msc.es
(c) Información sobre el funcionario de contacto que presenta el informe nacional si es diferente del indicado supra <input checked="" type="checkbox"/> Ayuda <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">Introduzca el nombre y los datos del funcionario de contacto, si no es el mismo que el punto de contacto nacional..</div>	
Nombre y título del funcionario de contacto	JESUS RUBIO COLAVIDA
Dirección postal	Subdirección Gral. de Promoción de la Salud y Epidemiología Ministerio de Sanidad y Consumo Paeso del prado 18-20 28071Madrid ESPAÑA
Número de teléfono	+34 91 59 64 165
Número de fax	+34 91 59 64 195
Correo electrónico	jrubio@msc.es
(d) Firma del funcionario responsable de la	

presentación del informe <input type="checkbox"/> Ayuda	
Nombre y título del funcionario	
Nombre completo de la institución	
Dirección postal	
Número de teléfono	
Número de fax	
Correo electrónico	
Página web	
(e) Periodo objeto del informe <input type="checkbox"/> Ayuda	11/04/2005 al 11/04/2007
(f) Fecha en que se presentó el informe <input type="checkbox"/> Ayuda	08/06/2007

## 2. Datos demográficos Ayuda

(a) Edad y sexo:  Ayuda

Año (último disponible)	Grupos de edad	Porcentaje de la población masculina	Porcentaje de la población femenina	Porcentaje de la población total
2006	16-24	5.5	5.3	10,8
2006	25-34	9.0	8.4	17,4
2006	35-44	8,3	8,0	16,3
2006	45-54	6.5	6.5	13,1
2006	55-64	5.1	5.4	10,5
2006	65-74	4.0	4.7	8.7
2006	75 y mas años	3.1	5.0	8,0

(b) Grupo étnico (optativo):  Ayuda

Nombre del grupo étnico	Porcentaje de la población total

## 3. Consumo de tabaco

i. Prevalencia (referencia: artículo 19, párrafo 2(a); artículo 20, párrafo 2 y artículo 20, párrafo 3(a))  Ayuda

(a) Tabaco para fumar:  Ayuda

	Grupos de edad (adultos) <sup>1</sup> 16-24	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	885.400	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	34,79
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	95.500	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,75
<b>Mujeres</b>				
fumadoras diarias <sup>2</sup>	755.200	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	31,10
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	103.100	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	4,24
<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	1.640.700	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	32,99
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	198.600	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,99

	Grupo de Edad 25-34	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>3</sup>	1.421.800	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	38,65
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	177.600	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	4,83
<b>Mujeres</b>				
fumadoras diarias <sup>2</sup>	1.195.800	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	34,13
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	114.800	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,28

<sup>1</sup> Preferiblemente en categorías de diez años; p.ej., 25-34, 35-44, etc.

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	2.617.500	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	36,45
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	299.400	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	4,07

	Grupo de Edad 35-44	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>4</sup>	1.484.700	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	44,39
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	127.800	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,82
<b>Mujeres</b>				
fumadoras diarias <sup>2</sup>	1.187.600	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	36,02
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	100.000	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,03
<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	2.672.300	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	40,23
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	227.800	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,43

	Grupo de Edad 45-54	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>5</sup>	1.102.900	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	41,81
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	66.000	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,50
<b>Mujeres</b>				

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

fumadoras diarias <sup>2</sup>	682.700	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	25,51
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	66.700	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,49
<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	1.785.500	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	33,60
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	132.700	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,50

	Grupo de Edad 55-64	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>6</sup>	559.400	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	26.82
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	62.100	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,98
<b>Mujeres</b>				
fumadoras diarias <sup>2</sup>	166.500	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	7,54
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	30.500	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,49
<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	726.000	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	16,91
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	92.600	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,16

	Grupo de Edad 65-74	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>7</sup>	333.900	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	18.99

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

fumadores ocasionales <sup>2</sup>	44.600	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,54
<b>Mujeres</b>				
fumadoras diarias <sup>2</sup>	52.300	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	2,36
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	1.600	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	0,07
<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	386.200	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	9,71
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	46.300	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	1,16

	Grupo de Edad 75 y mas años	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
fumadores diarios <sup>8</sup>	102.800	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	8,56
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	15.100	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	1,25
<b>Mujeres</b>				
fumadoras diarias <sup>2</sup>	14.400	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	0,81
fumadoras ocasionales <sup>2</sup>	900	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	0,05
<b>Total (hombres y mujeres)</b>				
fumadores diarios <sup>2</sup>	117.200	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	3,93
fumadores ocasionales <sup>2</sup>	16.000	Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2003	0,54

Si dispone de información al respecto, indique el número medio de cigarrillos que consume al día la población fumadora:

	Grupos de edad <sup>9</sup> (adultos) 16-24	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último)	Media de cigarrillos fumados al día
--	------------------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------

<sup>2</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>9</sup> Preferiblemente en categorías de diez años; p.ej., 25-34, 35-44, etc.

			disponible)	
<b>Hombres fumadores</b> <sup>10</sup>	885400	cigarrillos	2003	13,5
<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	755.200	cigarrillos	2003	10,6
<b>Total fumadores</b>	1.640.700	cigarrillos	2003	12,2

	Grupo de Edad 25-34	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Media de cigarrillos fumados al día
<b>Hombres fumadores</b> <sup>11</sup>	1.421.800	cigarrillos	2003	16,2
<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	1.195.800	cigarrillos	2003	12,6
<b>Total fumadores</b>	2.617.500	cigarrillos	2003	14,5

	Grupo de Edad 35-44	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Media de cigarrillos fumados al día
<b>Hombres fumadores</b> <sup>12</sup>	1.484.700	cigarrillos	2003	20,8
<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	1.187.600	cigarrillos	2003	14,2
<b>Total fumadores</b>	2.672.300	cigarrillos	2003	17,8

	Grupo de Edad 45-54	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Media de cigarrillos fumados al día
<b>Hombres fumadores</b> <sup>13</sup>	1.102.900	cigarrillos	2003	22,3

<sup>10</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>11</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>12</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>13</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	682.700	cigarrillos	2003	15,5
<b>Total fumadores</b>	1.785.500	cigarrillos	2003	19,6

	Grupo de Edad 55-64	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Media de cigarrillos fumados al día
<b>Hombres fumadores</b> <sup>14</sup>	559.400	cigarrillos	2003	20,2
<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	166.500	cigarrillos	2003	14,3
<b>Total fumadores</b>	726.000	cigarrillos	2003	18,7

	Grupo de Edad 65-74	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Media de cigarrillos fumados al día
<b>Hombres fumadores</b> <sup>15</sup>	333.900	cigarrillos	2003	15,5
<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	52.300	cigarrillos	2003	13,7
<b>Total fumadores</b>	386.200	cigarrillos	2003	15,3

	Grupo de Edad 75 y mas años	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Media de cigarrillos fumados al día
<b>Hombres fumadores</b> <sup>16</sup>	102.800	cigarrillos	2003	12,0
<b>Mujeres fumadoras</b> <sup>4</sup>	14.400	cigarrillos	2003	10,2

---

<sup>14</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>15</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>16</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<b>Total fumadores</b>	117.200	cigarrillos	2003	11,7
------------------------	---------	-------------	------	------

(b) Tabaco sin humo, incluidos el rapé y el tabaco de mascar (optativo):  Ayuda

	Grupos de edad <sup>3</sup> (adultos) <sup>16-24</sup>	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuarías diarias				
usuarías ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

	Grupo de Edad 25-34	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuarías diarias				
usuarías ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

	Grupo de Edad 35-44	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				

usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuaris diarias				
usuarias ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

	Grupo de Edad 45-54	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuaris diarias				
usuarias ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

	Grupo de Edad 55-64	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuaris diarias				
usuarias ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

	Grupo de Edad 65-74	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuarías diarias				
usuarías ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

	Grupo de Edad 75 y mas años	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%)
<b>Hombres</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Mujeres</b>				
Usuarías diarias				
usuarías ocasionales <sup>4</sup>				
<b>Total</b>				
usuarios diarios				
usuarios ocasionales <sup>4</sup>				

(c) Si hay datos disponibles y apropiados sobre la prevalencia por grupos étnicos, sírvase proporcionarlos.  [Ayuda](#)

	Grupo étnico	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalence (%)
Usuarías diarias				

usuarios ocasionales <sup>5</sup>				
-----------------------------------	--	--	--	--

(d) Si hay datos disponibles y apropiados sobre la prevalencia en jóvenes, sírvase proporcionarlos.  [Ayuda](#)

Crear grupo de jóvenes

	Grupos de jóvenes <sup>17</sup> 14	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%) <sup>18</sup>
Hombres		cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	4,7
Mujeres		cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	8,9

	Grupo Joven 15	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%) <sup>19</sup>
Hombres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	11,9
Mujeres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	18,3

<sup>17</sup> Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

<sup>18</sup> Las Partes deberían proporcionar la definición del hábito entre los jóvenes: por ejemplo, haber fumado al menos un cigarrillo en los últimos 30 días.

<sup>19</sup> Las Partes deberían proporcionar la definición del hábito entre los jóvenes: por ejemplo, haber fumado al menos un cigarrillo en los últimos 30 días.

	Grupo Joven 16	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%) <sup>20</sup>
Hombres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	17
Mujeres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	24,7

i

	Grupo Joven 17	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%) <sup>21</sup>
Hombres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	29,5
Mujeres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	35,9

i

	Grupo Joven 18	Productos de tabaco incluidos	Año al que se refieren los datos (último disponible)	Prevalencia (%) <sup>22</sup>
Hombres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa	2004	37,9
Mujeres		Cigarrillos, cigarros y tabaco para pipa		43'4

. Suministro  Ayuda

- (a) Suministro lícito de tabaco (referencia: artículo 20, párrafo 4(c) y artículo 15, párrafo 4(a) de conformidad con el artículo 15, párrafo 5)

Ayuda

<sup>20</sup> Las Partes deberían proporcionar la definición del hábito entre los jóvenes: por ejemplo, haber fumado al menos un cigarrillo en los últimos 30 días.

<sup>21</sup> Las Partes deberían proporcionar la definición del hábito entre los jóvenes: por ejemplo, haber fumado al menos un cigarrillo en los últimos 30 días.

<sup>22</sup> Las Partes deberían proporcionar la definición del hábito entre los jóvenes: por ejemplo, haber fumado al menos un cigarrillo en los últimos 30 días.

	Producción nacional	Exportaciones	Importaciones
Año (último disponible)	2006 (información no completa).	2006	2006
Cantidad (especificar el producto y la unidad; p. ej., millones de cigarrillos)	Cigarrillos: 28.007.000.000 unidades. Cigarros puros y cigarrillos: 348.157.000 unidades.	Cigarrillos: 10.221.040.000 unidades. Cigarros-puros y cigarrillos: 66.419.000 unidades. Picadura, tabaco liar y otros: 779.958 kilogramos.	Cigarrillos: 61.041.874.000 unidades. Cigarros-puros y cigarrillos: 586.870.000 unidades. Picadura, tabaco liar y otros: 8.106.772 kilogramos.

Nota: suministro lícito = producción nacional + (importaciones - exportaciones)

(b) Sírvase facilitar la información disponible sobre el volumen de las ventas de productos de tabaco libres de impuestos.  Ayuda

<p>Ventas año 2006:</p> <p>Cigarrillos: 890.804.400. unidades.</p> <p>Cigarros : 276.126 cajas (de 20 a 25 cigarros por caja).</p> <p>Picadura liar y tabaco pipa etc: 207.605.bolsas (paquetes de menos de 500 gramos).</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(c) Decomiso de tabaco ilícito (referencia: artículo 15, párrafo 4(a) de conformidad con el artículo 15, párrafo 5).  Ayuda

	Año (último disponible)	Cantidad decomisada (especifique la unidad; p. ej., millones de piezas)
Cigarrillos	2006	645.377.460 unidades.
Otros productos de tabaco (optativo; sírvase especificar el producto): Cigarros-	2006	39.383 unidades de cigarros-puros (información parcial no completa).

puros.		
--------	--	--

(d) Sírvase facilitar información sobre el tabaco ilícito u objeto de contrabando (optativo) (referencia: artículo 15, párrafo 4(a) de conformidad con el artículo 15, párrafo 5).

Ayuda

Más de del 90 por ciento del tabaco aprehendido en 2006 se detectó en contenedores. Se aprehendieron 46 contenedores que, en su mayor parte (alrededor del 80% procedían de China, y transportaban cigarrillos supuestamente falsos con destino al mercado negro británico).
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 4. Impuestos Ayuda

(a) Sírvase indicar las tasas impositivas a los productos de tabaco en todos los niveles del Estado, y sea lo más específico posible (especificar el tipo de impuesto: impuestos sobre el consumo, IVA o sobre las ventas, derechos de importación) (referencia: artículo 6, párrafo 3).  Ayuda

IMPUESTO ESPECIAL: Real Decreto Ley 2/2006 y Real Decreto Ley 10/2006 por los que se modifican los tipos impositivos del Impuesto sobre labores del tabaco.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cigarrillos: - Tipo proporcional: 57 por 100 sobre el valor de venta.

-Tipo específico: 8,20 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Los cigarrillos estarán grabados al tipo único de 70 euros por cada 1.000 cigarrillos, cuando la suma de las cuotas que resulten de la suma del tipo proporcional más el específico sea inferior a la cuantía del tipo único.

Cigarros Puros: Tipo único del 13,5 por 100 sobre el valor de venta.

Picadura para liar: Tipo único del 41,5 por 100.

Demás labores del tabaco: Tipo único del 25 por 100.

DERECHOS ARANCELARIOS. Cigarrillos : 10 por 100 (terceros países).

Cigarros y cigarritos: 26 por 100 (terceros países).

IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA): 16 por 100.
-----------------------------------------------------

- (b) Sírvase adjuntar la documentación pertinente (referencia artículo 6, párrafo 3). (Por favor, remita la documentación que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)  Ayuda
- (c) Sírvase indicar los precios al por menor de las tres marcas más populares de productos de tabaco nacionales e importados en su jurisdicción, y el año pertinente (referencia: artículo 6, párrafo 2(a)).  Ayuda

<p>Año 2007:</p> <p>-Marlboro: 2,95 euros/cajetilla.</p> <p>- Fortuna: 2,40 euros /cajetilla.</p> <p>-Chesterfield: 2,60 euros/cajetilla.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**5. Medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otro tipo**  Ayuda

**i. Preguntas centrales**  Ayuda

Debe señalarse que las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.

Sírvase indicar sí o no. Se solicita que adjunte a cada respuesta afirmativa un breve resumen y la documentación pertinente. (Sírvase remitir la documentación que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)

Artículo	De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(a), indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y/o de otro tipo sobre lo siguiente:	Sí (sírvase adjuntar un breve resumen y la documentación pertinente)	No
<b>Medidas aplicables a los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco</b>			
<b>6.2(b)</b>	Prohibición o restricción de la venta a viajeros internacionales de productos de tabaco exentos de impuestos y derechos y/o de la importación de éstos por aquéllos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<b>Protección contra la exposición al humo de tabaco</b>		<b>Total/Parcial/Ninguna</b>	
<b>8.2</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	en lugares de trabajo interiores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- edificios del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- establecimientos de atención sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- establecimientos educativos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- lugares de trabajo privados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	- otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	en medios de transporte público?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	en lugares públicos cerrados?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- establecimientos culturales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- bares y clubes nocturnos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- restaurantes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- otros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si respondió «Parcial» en relación con las medidas previstas en el artículo 8, párrafo 2, sírvase especificar a continuación los detalles de la prohibición parcial: La ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, establece un listado de lugares con prohibición total de fumar (artículo 7), y un listado de lugares donde se puede habilitar espacios para fumar (artículo 8).

Bares: con una superficie inferior a cien metros cuadrados, se permite fumar. Los que tienen una superficie mayor de 100 metros cuadrados está prohibido fumar (salvo que habiliten espacios para fumar, con unas determinadas características y dimensiones máximas, artículo 8.2, de la ley 28/2005).

Clubes nocturnos, centros de ocio, salas de fiesta, está prohibido fumar en el caso de que se permita la entrada a las personas menores de edad de 18 años, así como durante el horario o intervalo temporal en el que se permite la entrada a las personas menores de 18 años. Si no se dan estas circunstancias, en los citados locales se puede habilitar espacios para fumar, con unas determinadas características y dimensiones máximas, (artículo 8.2, de la ley 28/2005).

Restaurantes: con una superficie inferior a cien metros cuadrados se permite fumar. Los que tienen una superficie mayor de 100 metros cuadrados está prohibido fumar, salvo que habiliten espacios para fumar, con unas determinadas características y dimensiones máximas (artículo 8.2, de la ley 28/2005).

Otros: Otros lugares donde está prohibido totalmente fumar: instalaciones deportivas cerradas, lugares donde se desarrollen espectáculos públicos cerrados, centros comerciales (salvo en los espacios al aire libre), salas de lectura, exposición, bibliotecas, conferencias y museos, y estaciones de repostaje de combustible.

Otros: Otros lugares donde estando prohibido fumar, se permite habilitar espacios para fumar, (con unas determinadas características y dimensiones máximas): en: hoteles, hostales y similares, aeropuertos, estaciones de autobuses, estaciones de transporte marítimo y ferroviario, salas de teatro y cines.

#### Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco

<b>10</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	Exigencia de que los fabricantes y/o importadores de productos de tabaco revelen a las autoridades gubernamentales la información sobre el contenido?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

#### Comercio ilícito de productos de tabaco

<b>15.2(a)</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	Exigencia de que los envases lleven indicaciones útiles para determinar el origen del producto?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	y útiles para determinar si el producto está legalmente en venta en el mercado interno?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>15.3</b>	Exigencia de que las indicaciones que ha de llevar el empaquetado figuren en forma legible y/o en el idioma o los idiomas principales del país?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>15.4(b)</b>	Promulgación o fortalecimiento de legislación contra el comercio ilícito de productos de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>15.4(e)</b>	Posibilidad de incautar los beneficios derivados del comercio ilícito?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>15.7</b>	Concesión de licencias u otras medidas para controlar o reglamentar la producción y distribución?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>Ventas a menores y por menores</b>			
<b>16.1</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	Prohibición de la venta de productos de tabaco a menores?	<input checked="" type="checkbox"/> Especifique la mayoría de edad establecida por la legislación: 18 años.	<input type="checkbox"/>
<b>16.2</b>	Prohibición o promoción de la prohibición de la distribución gratuita de productos de tabaco al público, y especialmente a menores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>16.3</b>	Prohibición de la venta de cigarrillos sueltos o en paquetes pequeños?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>16.6</b>	Sanciones contra vendedores y distribuidores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>16.7</b>	Prohibición de la venta de productos de tabaco por menores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Responsabilidad</b>			
<b>19.1</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	Responsabilidad penal y civil, inclusive compensación cuando proceda?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ii. **Preguntas optativas**  Ayuda

Obsérvese que no se requieren respuestas a estas preguntas en el momento de la presentación de los informes del grupo 1, aunque se pueden responder entonces, si procede.

<b>Artículo</b>	Indique si ha adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y/o de otra índole sobre lo siguiente:	Sí (sírvase adjuntar un breve resumen y la documentación pertinente) <sup>23</sup>	No
<b>Reglamentación del contenido de los productos de tabaco</b>			
<b>9</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	Análisis y medición del contenido de los productos de tabaco?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Análisis y medición de las emisiones de los productos de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Reglamentación del contenido de los productos de tabaco?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Reglamentación de las emisiones de los productos de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

---

<sup>23</sup> Por favor, facilite estos documentos, a ser posible en uno de los seis idiomas oficiales, y especifique la legislación relacionada con cada respuesta afirmativa.

<b>Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco</b>			
<b>11.1(a)</b> <input type="checkbox"/> Ayuda	Exigencia de que los paquetes y etiquetas no promocionen un producto de manera falsa, equívoca, engañosa o que pueda inducir a error?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>11.1(b)</b>	Exigencia de que en todo empaquetado y etiquetado figuren también advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>11.1(b)(i)</b>	Medidas para conseguir que las advertencias sanitarias estén aprobadas por la autoridad nacional competente ?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>11.1(b)(ii)</b>	Medidas para conseguir que las advertencias sanitarias sean rotativas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>11.1(b)(iii)</b>	Medidas para conseguir que las advertencias sanitarias sean grandes, claras, visibles y legibles?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>11.1(b)(iv)</b>	Medidas para conseguir que las advertencias sanitarias ocupen no menos del 30% de las principales superficies expuestas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Medidas para conseguir que las advertencias sanitarias ocupen el 50% o más de las principales superficies expuestas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>11.1(b)(v)</b>	Medidas para conseguir que las advertencias sanitarias consistan en imágenes o pictogramas, o los incluyan ?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>11.2</b>	Exigencia de que todo empaquetado y etiquetado contenga información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y sus emisiones ?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>11.3</b>	Exigencia de que las advertencias y otra información textual figuren en todos los paquetes y envases y en todo etiquetado externo en el idioma o los idiomas principales del país?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco</b> <input type="checkbox"/> Ayuda			
<b>13.2</b>	Establecimiento de una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Indique si la prohibición comprende una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en su territorio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>13.3</b>	En ausencia de una prohibición total, imposición de restricciones a toda publicidad, promoción y patrocinio del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Restricción o prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en su territorio?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>13.4(a)</b>	Prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco que promuevan un producto de tabaco por medios falsos, equívocos, engañosos o que puedan inducir a error?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>13.4(b)</b>	Exigencia de que advertencias o mensajes sanitarios o de otra índole pertinentes acompañen toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco ?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>13.4(c)</b>	Restricción del uso de incentivos directos o indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por la población ?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>13.4(d)</b>	Exigencia de que se revelen a las autoridades gubernamentales competentes los gastos efectuados por la industria tabacalera en actividades de publicidad, promoción y patrocinio no prohibidas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

	todavía ?		
13.4(e)	Restricción de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco por radio, televisión, medios impresos y otros medios, como Internet?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.4(f)	Prohibición o restricción del patrocinio de acontecimientos y actividades internacionales, o de participantes en los mismos, por empresas tabacaleras?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si existe otra legislación, o alguna otra medida, no cubierta por la pregunta 5, puede facilitar detalles adicionales a continuación:  Ayuda

**Ley 28/2005, artículo 9. Está totalmente prohibida la publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco en todos los medios y soportes, incluidas las máquinas expendedoras y los servicios de la sociedad de la información, con las siguientes excepciones: 1 La publicidad en las publicaciones destinadas exclusivamente a los profesionales que intervienen en el comercio del tabaco. 2. La promoción de los productos del tabaco en el interior de las expendedorías de tabaco y timbre del Estado, salvo que: vaya destinada a los menores de edad, suponga la distribución gratuita de tabaco o que lleven aparejados nombres, marcas o símbolos utilizados para productos del tabaco. En cualquier caso el valor o precio de los bienes o servicios promocionados no podrá ser superior al cinco por ciento del precio de los productos de tabaco que se pretenda promocionar. 3. Publicaciones que contengan publicidad de los productos del tabaco, editadas o impresas en países que no formen parte de la Unión Europea, siempre que dichas publicaciones no estén destinadas al mercado comunitario principalmente, ni estén dirigidas a los menores de 18 años.**

**6. Planes y programas**  Ayuda

**i. Preguntas centrales**  Ayuda

Obsérvese que las medidas señaladas a continuación no son exhaustivas, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.  Ayuda

	Sí (sírvese adjuntar la documentación pertinente) <sup>24</sup>	No
Indique si ha formulado y aplicado estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaco (artículo 5, párrafo 1)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso negativo, indique si se han formulado y aplicado estrategias, planes y programas parciales (artículo 5, párrafo 1)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*Si ha respondido afirmativamente a cualquiera de las dos primeras preguntas, indique, de los elementos siguientes, los que comprenden esas estrategias, planes y programas. Sírvase marcar y proporcionar un breve resumen. (Sírvase proporcionar el resumen en uno de los seis idiomas oficiales.)*

<b>Obligaciones generales</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
<b>5.2(a)</b>	Un mecanismo coordinador nacional o centros de coordinación para el control del tabaco ? El Ministerio de Sanidad y Consumo, es el departamento responsable de la regulación de los aspectos sanitarios del control del tabaquismo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, asimismo hay coordinación con otros Departamentos Ministeriales: Ministerio de Economía y Hacienda, Agricultura Pesca y Alimentación, Asuntos Exteriores, Educación y Trabajo, en actuaciones de control del tabaco.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.3</b>	Protección de las políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera?	<input type="checkbox"/>
<b>Educación, comunicación, formación y concientización del público</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
<b>12(a)</b>	Acceso amplio a programas eficaces e integrales de educación y concientización del público sobre los riesgos para la salud?	<input checked="" type="checkbox"/>
	... dirigidos a los adultos y/o al público en general? Mediante campañas en los medios de comunicación social.	<input checked="" type="checkbox"/>
	... dirigidos a los niños y a los jóvenes? Mediante programas realizados en el medio escolar.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>12(b)</b>	Concientización del público sobre los riesgos para la salud del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, y sobre los beneficios del abandono del consumo de tabaco y de modos de vida sin tabaco ? Mediante campañas en los medios de comunicación social.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>12(c)</b>	Acceso del público a una amplia variedad de información sobre la industria tabacalera?	<input type="checkbox"/>
<b>12(e)</b>	Concientización y participación de organismos públicos y privados y organizaciones no gubernamentales no afiliadas con la industria tabacalera en la elaboración y aplicación de programas y estrategias intersectoriales de control del tabaco ? Existe una estrecha colaboración con el Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo (Organización no gubernamental que reúne a más de 40 asociaciones científicas y profesionales, sensibilizadas con el control del tabaquismo).	<input checked="" type="checkbox"/>

<sup>24</sup>En lo posible, por favor, facilite estos documentos en uno de los seis idiomas oficiales

<b>Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
14.1	Directrices completas e integradas basadas en pruebas científicas y prácticas óptimas para promover el abandono del consumo de tabaco y el tratamiento adecuado de la dependencia del tabaco ?	<input checked="" type="checkbox"/>
14.2(d)	Facilitación de la accesibilidad y asequibilidad del tratamiento de la dependencia del tabaco, incluidos productos farmacéuticos ?	<input type="checkbox"/>
<b>Apoyo a actividades alternativas económicamente viables</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
17	Promoción de opciones económicamente viables para los trabajadores, cultivadores, y eventualmente los pequeños vendedores, de tabaco?	<input type="checkbox"/>
<b>Investigación, vigilancia e intercambio de información</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
20.1(a)	Investigaciones que aborden los factores determinantes y las consecuencias del consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco, así como investigaciones tendentes a identificar cultivos alternativos ?	<input type="checkbox"/>
20.4(b)	Datos actualizados de los programas nacionales de vigilancia ?	<input type="checkbox"/>

ii. **Preguntas optativas**  Ayuda

<b>Educación, comunicación, formación y concientización del público</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
12(d)	Programas apropiados de formación o concientización sobre el control del tabaco dirigidos a personas tales como trabajadores de la salud, la comunidad y sociales, profesionales de los medios de comunicación, educadores, responsables de adoptar decisiones, administradores y otras personas interesadas ?	<input checked="" type="checkbox"/>
12(f)	Conocimiento público y acceso a la información sobre las consecuencias sanitarias, económicas y ambientales adversas de la producción y el consumo de tabaco ?	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
14.2(a)	Diseño y aplicación de programas encaminados a promover el abandono del consumo de tabaco en lugares tales como instituciones docentes, unidades de salud, lugares de trabajo y entornos deportivos?	<input checked="" type="checkbox"/>
14.2(b)	Diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco y servicios de asesoramiento sobre el abandono del tabaco en programas, planes y estrategias nacionales de salud y educación, con la participación de profesionales de la salud, trabajadores de la comunidad y asistentes sociales?	<input checked="" type="checkbox"/>
14.2(c)	Establecimiento en centros de salud y de rehabilitación de	<input checked="" type="checkbox"/>

	programas de diagnóstico, orientación, prevención y tratamiento de la dependencia del tabaco?	
<b>Protección del medio ambiente y de la salud de las personas</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
<b>18</b>	Debida atención a la protección ambiental y a la salud de las personas en relación con el medio ambiente por lo que respecta al cultivo de tabaco y a la fabricación de productos de tabaco en su territorio ?	<input type="checkbox"/>
<b>Investigación, vigilancia e intercambio de información</b> <input type="checkbox"/> Ayuda		
<b>20.1(b)</b>	Capacitación y apoyo destinados a todos los que se ocupen de actividades de control del tabaco, incluidas la investigación, la ejecución y la evaluación ?	<input type="checkbox"/>
<b>20.2</b>	Programas de vigilancia nacional, regional y mundial de la magnitud, las pautas, los factores determinantes y las consecuencias del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco ?	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>20.3(a)</b>	Un sistema nacional de vigilancia epidemiológica del consumo de tabaco y de los indicadores sociales, económicos y de salud conexos ?	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>20.4</b>	Intercambio de información científica, técnica, socioeconómica, comercial y jurídica de dominio público, así como de información sobre las prácticas de la industria tabacalera y sobre el cultivo de tabaco ?	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>20.4(a)</b>	Una base de datos actualizada sobre las leyes y reglamentos de control del tabaco, e información sobre su aplicación, así como sobre la jurisprudencia pertinente ?	<input type="checkbox"/>

## 7. Asistencia técnica y financiera Ayuda

El objetivo de esta sección es ayudar a la Secretaría a facilitar la coordinación de las aptitudes y recursos disponibles con las necesidades identificadas.

De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(c), indique si ha suministrado o recibido asistencia financiera o técnica (sea por canales unilaterales, bilaterales, regionales, subregionales u otros canales multilaterales, incluidas las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes y las instituciones financieras y de desarrollo) para el desarrollo y el fortalecimiento de programas multisectoriales amplios de control del tabaco de Partes que son países en desarrollo o Partes con economías en transición en alguno de los ámbitos siguientes:

Asistencia	Asistencia
------------	------------

	proporcionada (sírvese dar detalles más abajo)	recibida (sírvese dar detalles más abajo)
Desarrollo, transferencia y adquisición de tecnología, conocimientos, aptitudes, capacidad y competencia técnica relacionados con el control del tabaco (artículo 22, párrafo 1(a))	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No
Prestación de asesoramiento técnico, científico, jurídico o de otra índole a fin de establecer y fortalecer estrategias, planes y programas nacionales de control del tabaco (artículo 22, párrafo 1(b))	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No
Programas de formación o sensibilización apropiados para el personal pertinente, según lo dispuesto en el artículo 12 (artículo 22, párrafo 1(c))	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No
Distribución del material, el equipo y los suministros necesarios, así como apoyo logístico, para las estrategias, planes y programas de control del tabaco (artículo 22, párrafo 1(d))	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No
Determinación de métodos de control del tabaco, incluido el tratamiento integral de la adicción a la nicotina (artículo 22, párrafo 1(e))	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No
Promoción de investigaciones encaminadas a mejorar la asequibilidad del tratamiento integral de la adicción a la nicotina (artículo 22, párrafo 1(f))	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No
Otro. Especifique:		
<p>Detalles adicionales:</p> <p>Si ha respondido negativamente a alguna de las preguntas que aparecen arriba, sírvase indicar toda otra asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando.</p> <p>Si ha respondido afirmativamente a alguna de las preguntas que aparecen arriba, sírvase indicar el país o los países de los que se recibió o a los que se suministró la asistencia..</p>		

De conformidad con el artículo 21, párrafo 3, indique si su país ha proporcionado o recibido asistencia financiera o técnica para ayudar a las Partes que sean países en desarrollo o tengan economías en transición a cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes.

Asistencia proporcionada <input type="checkbox"/> Ayuda	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No (sírvese dar detalles más abajo)	Assistance received	<input type="checkbox"/> Sí / <input checked="" type="checkbox"/> No (sírvese dar detalles más abajo)
<p>Detalles adicionales:</p> <p>Si ha respondido negativamente a alguna de las preguntas que aparecen arriba, sírvase indicar toda otra asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando.</p> <p>Si ha respondido afirmativamente a alguna de las preguntas que aparecen arriba, sírvase indicar el país o los países de los que se recibió o a los que se suministró la asistencia.</p>			

Indique si, en lo que se refiere a la asistencia financiera y técnica proporcionada o recibida, ha encontrado diferencias específicas entre los recursos disponibles y las necesidades estimadas.?

Ayuda

<input type="checkbox"/> Sí (sírvese dar detalles a continuación)	<input type="checkbox"/> No
Additional details:	

**8. Prioridades para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco**  [Ayuda](#)

Indique las áreas prioritarias para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en su jurisdicción (referencia: **artículo 21, párrafo 1(b)**).

Protección de la población de la exposición al humo ambiental del tabaco
Prevención del inicio del consumo de tabaco
Deshabitación tabáquica en jóvenes y adolescentes

Indique las limitaciones o barreras, si las hubiere, que ha encontrado en la aplicación del Convenio (referencia: **artículo 21, párrafo 1(b)**)

--

**9. Observaciones adicionales**  [Ayuda](#)

Sírvese suministrar cualquier información pertinente, no abarcada en otro sitio, que usted considere importante.

--

**10. Observaciones sobre el cuestionario**

(a) Sírvase aportar sugerencias para el mejoramiento de este cuestionario del grupo 1.  
 [Ayuda](#)

--

(b) Sírvase hacer aportes para el desarrollo futuro del cuestionario del grupo 2.  
 [Ayuda](#)

